

FRED GUILLERMO VERGARA OLIVAR

ABOGADO



Carrera 23 #52-52 CEL. 316-3020382

Fredguillermo72@gmail.com

Bucaramanga-Colombia

Señores
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR
E. S. D.

REF: Proceso **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**
Rad **20001311000220210030100**
Ddo: **BRAYAN GARCIAS LOPEZ**
Dte: **ANDRA YLIETH LONDOÑO CUELLO**

FRED GUILLERMO VERGARA OLIVAR, mayor de edad y también de esta vecindad identificado con la cedula de ciudadanía N° 91'247.589 expedida en Bucaramanga, Correo Electrónico fredguillermo72@gmail.com y portador de la Tarjeta Profesional N° 238.160, del Consejo Superior de la Judicatura; obrando como apoderado judicial del señor **BRAYAN GARCIAS LOPEZ**, mayor y vecino de Bucaramanga, identificado con cédula de ciudadanía N°1'065.822.225 de Valledupar (Cesar); respetuosamente procedo a contestar la demanda en el proceso de la referencia dentro del término legal y oportuno, en los términos que a continuación se indican:

FRENTE A LOS HECHOS

Respecto a los hechos enunciados como fundamento fáctico de la demanda en el proceso de referencia, me permitiré hacer los siguientes pronunciamientos:

AL PRIMERO: Es cierto

AL SEGUNDO: Es cierto

AL TERCERO: Es parcialmente falso en cuanto a lo siguiente

- Mi poderdante **BRAYAN GARCIAS LOPEZ** en cuanto a las obligaciones suscritas en el acta de conciliación a cumplido las obligaciones derivadas del acuerdo.
- Así las cosas, mi prohijado, no adeuda la totalidad de las sumas de dinero relacionadas en la demanda, en tanto que ha realizado los pagos de la cuota alimentaria de los siguientes meses, que se corrobora con las pruebas documentales que anexo a esta demanda, a saber:

FECHA	VALOR	ABONADO RESEPTOR N° CELULAR	ENTIDAD- CONSIGNACIÓN	ID TRANSACCION
2021-10-08	500.000	3002763634	puntored	254486675
2021-07-29	500.000	3002763634	puntored	217587115
2021-07-29	500.000	3002763634	puntored	217586485

FRED GUILLERMO VERGARA OLIVAR

ABOGADO



Carrera 23 #52-52 CEL. 316-3020382

Fredguillermo72@gmail.com

Bucaramanga-Colombia

2021-10-08	300.00	3002763634	puntored	254487289
2021-07-29	500.000	3002763634	puntored	217585488
2021-06-27	350.000	3002763634	Nequi	M50329
2021-03-01	400.000	3002763634	Nequi	146086776
TOTAL CONSIGNADO	2'850.000			

- Suma total de Dos Millones Ochocientos Cincuenta Mil Pesos \$2'850.000.por lo consiguiente mi poderdante a deuda la suma de Quinientos Cincuenta Mil Pesos. \$550.000 en su totalidad de su obligación.

AL CUARTO: Es cierto

AL QUINTO: Es cierto

AL SEXTO: Es cierto

FRENTE A LAS PRETENSIONES

FRENTE A LA PRIMERA De conformidad con los hechos expuesto solicito muy respetosamente señor juez no librar mandamiento de pago a mí a poderdante sobre las siguientes obligaciones ya que él las ha cumplido como se acordó en el acta de conciliación pactada por ambas partes.

FRENTE A LA SEGUNDA: no condenar a mi prohijado en costas ya que él, siempre actuó de buena fe.

EXCEPCIONES:

COBRO DE LO NO DEBIDO:

Existe cobro legal de lo debido, dado que se está pidiendo el pago de obligaciones claras, expresas y actualmente exigibles, frente a las cuales mi cliente **BRAYAN GARCIAS LOPEZ**, a cumplido satisfactoriamente según lo expuesto en la contestación y como se pretende demostrar en el proceso.

PAGO PARCIAL DE LA OBLIGACION

Mi poderdante no adeuda la totalidad de las sumas de dinero relacionadas en la demanda, en tanto que ha realizado los pagos de la cuota alimentaria de los siguientes meses, que se corrobora con las pruebas documentales que anexo a esta demanda, a saber:

- marzo 9 de 2021: por valor de cuatrocientos mil pesos \$400.000
- Junio 27 de 2021 por valor de trecientos cincuenta diez mil pesos \$350.000
- Julio 29 de 2021: por valor de quinientos mil pesos \$500.000
- Julio 29 de 2121: por valor de trecientos mil pesos \$300.000
- Julio 29 de 2021: por valor de quinientos mil pesos \$500.000
- octubre 8 de 2021: por valor de quinientos mil pesos \$500.000
- octubre 8 de 2021: por valor de trecientos mil pesos \$300.000

FRED GUILLERMO VERGARA OLIVAR

ABOGADO



Carrera 23 #52-52 CEL. 316-3020382

Fredguillermo72@gmail.com

Bucaramanga-Colombia

Suma total de Dos Millones Ochocientos Cincuenta Mil Pesos \$2'850.000 por lo consiguiente mi poderdante a deuda la suma de Quinientos Cincuenta Mil Pesos. \$550.000 en su totalidad de su obligación.

DOCUMENTALES

- Copias de transacciones siete (7) folios

ANEXOS

Con la presente contestación de demanda, anexo

- 1-Poder para actuar del señor **BRAYAN GARCIAS LOPEZ**, Debidamente otorgado.
- 2-Los relacionados en el acápite de documentales.

NOTIFICACIONES

A LA DEMANDANTE: la señora **ANDRA YULIETH LONDOÑO CUELLO** ubicada en Calle 34 N° 4ª -41 Barrio los mayales de Valledupar, Cesar. tel. 3002763634 E mal: lodonocuelloa@gmail.com

AL DEMANDADO: BRAYAN GARCIAS LOPEZ ubicado en la Carrera 15 N° 3-63 Apto 1004 Torre 2 Bucaramanga, CEL 3122509354 E-mail: kobbe.garcia29@gmail.com

AL SUSCRITO APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDADA: Carrera 23 N° 52-52 Oficina 401 Bucaramanga Cel 3163020382 [E-mail. fredguillermo72@gmail.com](mailto:fredguillermo72@gmail.com)

Del Señor Juez,

Cordialmente

FRED GUILLERMO VERGARA OLIVAR

CC 91'247.589. De Bucaramanga

T.P N° 238.160 Del T.S de S.

Fredguillermo72@gmail.com

Cel 316-3020382

FRED GUILLERMO VERGARA OLIVAR

ABOGADO



Carrera 23 #52-52 CEL. 316-3020382

Fredguillermo72@gmail.com

Bucaramanga-Colombia
